

ACTA 298-2016

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día trece de enero del dos mil dieciséis.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez, señor Allan Vargas Díaz.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Edgar Ureña Miranda.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señora Vera Guerrero Carvajal, Señor Miguel Sánchez Navarro.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Fermín Vargas Cruz, Síndico San Lorenzo.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco (Vice Presidenta Municipal).

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 3.** Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
- 4.** Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
- 5.** Mociones.
- 6.** Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 297-2015, del tres de enero del 2016, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El Comité Pro-mejoras Barrio El Estadio, indican que han venido insistiendo en la necesidad de intervenir las calles del barrio, las mismas se encuentran en un estado deplorable debido a que tienen aproximadamente 12 años sin ningún tipo de intervención, han asistido a varios Concejos Municipales, se han reunido con la Asociación de Desarrollo y también han manifestado al respecto ante el Consejo de Distrito. En el año 2015, el Concejo de Distrito aprobó la suma de millón y medio de colones, monto que por sí sólo es sumamente pequeño para el tipo de intervención necesario. Por lo cual este Comité ha venido manifestado la necesidad de poder aumentar este monto para poder intervenir la calle que se encuentra en peor estado. Por lo que solicitan que sea incluido dentro de la liquidación del 2015 a ejecutarse en el 2016.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Con base en nota enviada por el Comité Pro-mejoras Barrio El Estadio, es que se solicita al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por medio del señor Alcalde, realizar el estudio de costos para la intervención las calles prioritarias para los vecinos, que con el código 1-05-024 y 1-05-025.

Esto con el fin de analizar la posibilidad de que se inyecte más presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, indican que recibieron el expediente para la Fiesta de San Pedro de Tarrazú, a realizarse los días del 22 al 25 de enero del 2016, constatando que faltan algunos requisitos solicitados a cada entidad correspondiente, como el permiso del Ministerio de Salud, Cruz Roja y Fuerza Pública. Además la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, solicita la dotación de dos patentes temporales de licor.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: En vista de nota enviada por el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, es que se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, a realizar sus fiestas de verano 2015-2016, del 22 al 25 de enero del presente año.

Además se les otorgan dos licencias temporales de licor, con el fin de que sean explotadas los días festivos, esto uno ubicado entre del salón comunal y otro dentro del campo ferial, dichas licencias deberán ser explotadas con base a la Ley y Reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor a menores de edad y el horario correspondiente, en este caso hasta las 12 media noche.

De no cumplir, la Municipalidad procederá con lo que corresponda.

Así mismo se les solicita la no venta de bebidas en vasos o botellas de vidrio, ni comida en pinchos u objetos punzo cortantes.

Se les indica que toda la responsabilidad de lo que suceda en dichas fiestas recae sobre el comité organizador.

También, deben de presentar un informe de ingresos y egresos, así como el destino de las mismas, al Concejo Municipal, a más tardar un mes después de finalizada las fiestas.

Dicho permiso queda sujeto a la presentación de los permisos por parte del Ministerio de Salud, Cruz Roja y Fuerza Pública.

ACUERDO EN FIRME.

3. El señor Gerardo Monge Calvo, solicita los siguientes documentos debidamente certificados:

- Si la Municipalidad ha comprado algún inmueble al señor Edgar Valverde Quedada, esto en la localidad del Alto del Chiral de San Carlos de Tarrazú.
- Facilitarle la copia de escritura y plano de la misma
- Cuál será el destino que se le dará a dicho inmueble, más claramente si el mismo se piensa explotar como un tajo y si dicho tajo tiene permiso de explotación, y si se tienen, se le dé una copia certificada del referido permiso.
- Copia del acuerdo de compra y las condiciones en que se dio la misma
- Si la Municipalidad no le ha comprado inmueble alguno en la localidad referida al señor Valverde Quesada, igual certificar si la compra fue a otra persona.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Se solicita dar respuesta a la nota enviada por el señor Gerardo Monge Calvo, esto sobre propiedad donde se ubica el tajo de El Chiral.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La licenciada Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DLMT-004-2016, da respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 294-2015 del día dieciséis de diciembre del 2015, por lo que indica que el Reglamento de cementerio fue presentado por el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, el cual ya fue analizado en comisión, además se adjunta una propuesta de Reglamento de Concejos de Distrito del cantón para ser analizada, y en el transcurso de los días se estará presentando la propuesta para el reglamento de desechos sólidos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Sesionar extraordinariamente el día 19 de enero del 2016, a las 3 p.m. con el fin de revisar varios reglamentos pendientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La licenciada Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DLMT-001-2016, da respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 291-2015 del día veinticinco de noviembre del 2015, sobre oficio AT-139-2015 y AT-138-2015 por parte del señor Alexander Bolaños Alfaro, Administrador Tributario, por lo que indica lo siguiente:

- Sobre el cobro de certificaciones municipales: la autonomía que posee la institución como gobierno local dada por la Constitución Política en su artículo 170, le da la capacidad para fijarse sus propias políticas de acción

y de inversión en forma independiente, aunado a ello en el artículo 68 del el código municipal indica en lo que interesa "...que la municipalidad fijará las tasas y precios de los servicios municipales; por lo que se puede establecer un monto para el cobro por el servicio prestado a las certificaciones municipales, acorde con los gastos en que incurre la institución como pueden ser recurso humano, tecnológico, papel, tinta, entre otros, esto mediante acuerdo del Concejo Municipal o por vía de reglamento"; sin embargo, el monto debe someterse a consulta pública y rige a partir de su publicación en el diario la Gaceta.

- Sobre el requisitos de estar al día con los impuestos municipales: al respecto la Procuraduría General de la República mediante el dictamen C-321-2014, en lo que interesa dice "*...de esta manera, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal que impone la obligación de que todos los contribuyentes que realicen gestiones o solicitudes a la municipalidad deben estar al día con las obligaciones tributarias del mismo municipio, se encuentra amparado en la normativa anteriormente citada...*". Así que, conforme con lo indicado por la Procuraduría General de la República y analizada la normativa que rige la materia en análisis, se comparte el criterio indicado, y en virtud de la autonomía municipal, se puede tomar un acuerdo en el cual se establezca como requisito estar al día con las obligaciones tributarias de la Municipalidad de Tarrazú para realizar cualquier gestión o solicitar servicios en la corporación municipal.
- Utilización de títulos ejecutivos en los arreglos de pago: con relación a lo que son bienes inmuebles, el artículo 70 del código municipal en lo que interesa establece: "*las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles*", así mismo en el artículo 71 se dice "*las certificaciones de los contadores o auditores municipales relativos a deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción*". En este punto para el proceso de cobro tributario se encuentra establecido por Ley, por lo que ha criterio del departamento no se recomienda establecer otro tipo de título ejecutivo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #5: En vista de la solicitud por parte del señor Alexander Bolaños, Administrador Tributario de la Municipalidad de Tarrazú, y de acuerdo al oficio DLMT-001-2016, por parte de la Asesora Legal Municipal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, sobre el cobro de certificaciones municipales y requisito de estar al día con los impuestos municipales, es que se envía a comisión con el fin de analizar dichas propuestas
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acuerdo #6: En vista de la solicitud por parte del señor Alexander Bolaños, Administrador Tributario de la Municipalidad de Tarrazú, y de acuerdo al oficio DLMT-001-2016, por parte de la Asesora Legal Municipal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, sobre la utilización de títulos ejecutivos en los arreglos de pago, es que no se aprueba dicha solicitud, por lo tanto no se

**autoriza a la realización de la misma en los arreglos de pago y otros temas dentro de esta Municipalidad
ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio

B. Informes de Concejos de Distrito:

Distrito San Lorenzo: El síndico Vargas Cruz informa que ya se colocaron las alcantarillas entre Calle Vargas y Los Murillo.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. La Ingeniera le envió un oficio donde le indica que quedan 957 sacos de cemento de la construcción de la acera del puente, por lo que se tiene que poner en uso para que no se pierda, así que en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes se está gestionando para que se le amplíe a la cancha multiuso que está detrás del gimnasio, esperando que quede como lo indica la federación, por lo que quedará de 20 x 40 metros, así que el comité pagará mano de obra y la municipalidad da los materiales, lo que queda de cemento se quiere utilizar para hacer la acera alrededor del play. El regidor Sánchez Navarro la idea de la acera es que es menos riesgo, son alrededor de 300 metros entre el play y la cancha, es más seguro para los que hacen ejercicio. Coopesantos está dispuesto a quitar lámpara que está actualmente en la cancha de afuera, dado que estorba las obras y además colocar nuevas alrededor de la acera, hay 4 o 6 reflectores para la de voleibol y se quiere alumbrar todo, los vecinos están muy emocionados por ese proyecto.

2. Ya salió ante el registro de la propiedad del tajo a nombre de la municipalidad, la naturaleza del terreno indica que es para la extracción de material para los caminos del Cantón, por lo que ya se encuentra inscrita a nombre de esta institución.

3. La señora Administradora del Acueducto está solicitando una modificación al artículo 40 del Reglamento para la operación y Administración del Acueducto, esto sobre los desperfectos de hidrómetros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: De acuerdo a informe por parte del Alcalde Municipal, y el oficio DLMT-003-2016, emitido por las Licenciadas Rosaura Cordero Alvarado y Adriana Vargas Solís; Asesora Legal y Administradora del Acueducto Municipal respectivamente, es que se acuerda la modificación al artículo 40

del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad, quedando de la siguiente manera:

Artículo 40: Del desperfecto del hidrómetro:

- a. En casos en que por cualquier circunstancia el hidrómetro sufra desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua al abonado se le cobrará de acuerdo con el promedio de los consumos normales de los últimos cuatro meses, asumiendo la Municipalidad en su totalidad el exceso producido.**
- b. En caso en que por cualquier circunstancia el hidrómetro sufra desperfectos, pero se registra el consumo de agua, al abonado se le cobrará el promedio de los últimos cuatro meses, sin tomar en cuenta el mes que sufrió el desperfecto y fue registrado el consumo.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4.** La colocación de alcantarillas sobre la Quebrada Samuel ya está concluyendo, esto ubicado sobre el camino que va a San Cayetano.
- 5.** Se tiene que buscar un geólogo regente que realice los estudios para la explotación del tajo, y hacer la debida solicitud, así que el día de mañana se pasara a Geologías y Minas, por lo que se debe de hacer la contratación de la persona.
- 6.** Va a ir a la Contraloría General de la República a dejar documentos para el refrendo de la compra del tractor.

El regidor Ureña Miranda consulta cómo va el Proyecto Hidroeléctrico Los Llanos, más específicamente el mantenimiento de los caminos.

El señor Alcalde indica que todo va muy bien, la parte que está sin arreglar es del Pito a Naranjillo, pero parece que van a reparar un poco.

El regidor Astua Quesada comenta que ha escuchado algunas quejas de que el camión de basura está tirando los lixiviados.

El señor Alcalde informa que la parte que hace la presión rosa con la parte de la batea y se va gastando, lo que pasa es que se tardó en comprarla, por lo que se espera que este fin de semana lo solden y se evite ese problema.

El regidor Sánchez Urea consulta sobre el camión recolector viejo.

El señor Alcalde manifiesta que parece que se le daño una válvula, por lo que está en reparación, además se utiliza para la recolección del reciclaje.

ARTICULO V: MOCIONES

No hay mociones en este espacio

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

- 1.** El regidor Sánchez Navarro, informa se ha estado reuniendo la comisión sobre actividades del Cerro la Trinidad, todo va bien, la gente está apuntada, pero se quiere dar más formalidad a la comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: se nombra a una representante de las siguientes organizaciones comunales e instituciones, con el fin de que integren la comisión que trabajará en las actividades del Día del Cerro de la Trinidad (cerro de la cruz), lo días 26, 27 y 28 de febrero del presente año:

- Asociación de Específica Canet
- Asociación de Desarrollo Integral El Rodeo
- Asociación de Desarrollo Integral San Marcos
- Asociación de Desarrollo Integral Santa Cecilia
- Junta de Vecinos Barrio La Cruz
- Asada El Rodeo
- Asada Santa Cecilia
- Acueducto Municipal
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú
- Comité Comunal de Deportes y Recreación El Rodeo
- Coopesantos R.L.
- Centro Agrícola Cantonal Tarrazú

La coordinación de toda la actividad, será por parte de la Municipalidad de Tarrazú: Yohan Mora Umaña, Vice Alcalde y Miguel Sánchez Navarro Regidor Concejo Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Además se solicita se sugiera que en liquidación se inyecte presupuesto para estas actividades, ya que van a haber algunos gastos de alimentación, se quiere que se dé fuerza y que tenga mucha representación y apoyo.

El señor Presidente Municipal comenta que también se tiene que pensar en limpiar el camino.

El regidor Sánchez Navarro indica que las actividades serán por tres días, 26, 27 y 28 de febrero, por lo que se está trabajando en la programación, se inicia con caminata, se quiere dar una charla informativa con la Viceministra de Ambiente, caminatas nocturnas e iluminación de la cruz, actividades deportivas, papalotes, la inauguración es el viernes 26 de febrero aquí en San Marcos a las 8 de la mañana.

Los señores regidores indican que es importante continuar con la protección del Cerro, por lo que sería contactar al Tribunal Ambiental para que nos ayuden con dicho tema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Contactar con el encargado del Tribunal Ambiental, con el fin de invitarlo a una sesión, para tratar el tema del Cerro de la Trinidad (cerro de la cruz).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La regidora Blanco Méndez consulta si en algún momento si se fue a ver la cuneta en la calle donde vive el señor José Flores, para volver a retomar ese asunto, que no se olvide, ya que las casas de la parte baja son los que sufren por no estar bien construido las cunetas.

El señor Alcalde indica que se podría incluir un proyecto con el Ministerio de Trabajo.

Así mismo la regidora Blanco Méndez cree conveniente enviar las condolencias al señor Elías Calderón Monge, Gerente General de Coopesantos, por el fallecimiento de su hermano Manuel Calderón Monge, donde incluya a los hijos y familia.

El regidor Ureña Miranda manifiesta que el señor Manuel Calderón Monge fue un líder en apicultura, fue uno de los pioneros en esta Zona.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: Enviamos nuestras más sinceras condolencias al señor Elías Calderón Monge, Gerente General de Coopesantos y a los jóvenes Graciela, Adolfo, Diego, Sofía y Andrea Calderón Monge, por el fallecimiento del señor Manuel Calderón Monge, gran hijo, hermano y padre.

Pedimos a Dios fortaleza y resignación en estos momentos de profundo dolor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciséis horas con del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE